

ASUNCION, 11 de Mayo de 2022

SEÑOR/A

ARMANDO JAVIER SOSA TRAVERZZI

**PRESENTE:**

**NOTIFÍCOLE**, que en el expediente Nro. 11 y Año 2021 con caratula: “FIVE TRADING GROUP SOCIEDAD ANONIMA ( F T G S.A ) C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, Sria. 3, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia que dispone ampliación y citación bajo apercibimiento.-”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

**JUICIO: “FIVE TRADING GROUP SOCIEDAD ANONIMA (F T G S.A) C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”.-**

ASUNCION, 11 de Mayo de 2022

Téngase por presentado el pedido de ampliación de la ejecución en la suma de GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES (GS. 340.000.000). Citase a la parte demandada para que en el plazo de cinco días exhiba los recibos correspondientes o documentos que acrediten la extinción de la obligación; bajo apercibimiento de hacerse extensivos los efectos de la sentencia a los nuevos plazos o cuotas vencidos, de conformidad a lo establecido en el Art. 459 del C.P.C. A los demás puntos, téngase presente para su oportunidad.-

Ante mí:

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

**Observación:** las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en

su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

*RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 4017/2010 Y LA 4610/2012*

***Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 11/05/2022 07:00:00***